

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**

**3 DE ABRIL DE 2017
13:00 HORAS**

SALA DE CONSEJEROS PB 1 Y 2

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 19 de enero (extraordinaria), 16 de febrero (ordinaria y extraordinaria), 17 y 23 de marzo (extraordinaria y extraordinaria urgente) de 2017.
2. Presentación y, en su caso, autorización de la modificación al Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016 y a su Anexo Único, derivado de un ajuste en el cálculo de calificaciones del factor Logro Individual¹.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la Propuesta de adscripción de las personas aspirantes ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, así como los Anteproyectos de Acuerdo respectivos.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las propuestas de cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral².

¹ Con fundamento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5, inciso d: Las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: d) Calificaciones de la evaluación del desempeño.

² Con fundamento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5, inciso f: Las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Readscripciones.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Presidentes de Consejos Distritales para el Proceso Electoral Local 2016-2017, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Distritales³.

³ Con fundamento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5, inciso g: Las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: g) Designación de Presidentes de Consejos Locales y Distritales.